

**ACUERDO No. 001
(01/10/2021)**

“Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la Sección 330400 - Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para la vigencia fiscal 2021”

**EI CONSEJO DIRECTIVO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION JORGE
PALACIOS PRECIADO**

En ejercicio de sus facultades y en especial las que le confiere el Artículo 76 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 2126 de 2012, el Decreto 1068 de 2015, el Acuerdo 09 del 30 de noviembre de 2012 expedido por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, establece que *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.”*

Que de acuerdo con la norma anteriormente mencionada el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en los acuerdos una vez se realice el registro de la solicitud en el Sistema Integrado Información Financiera SIIF Nación.

Que, mediante Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021 en cuyos anexos, sección 33-04-00, se estableció el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que en el literal k del artículo 9° del Acuerdo No. 009 del 30 de noviembre de 2012, donde se establecen las funciones del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, se determinó entre otras la siguiente: *“Las demás que les señalan la Ley, el acto de creación y los estatutos internos”.*

Que mediante Resolución No. 001 del 4 de enero de 2021, expedida por el Director General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, se desagregaron las cuentas de gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión

Que en el presupuesto de funcionamiento asignado al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para la presente vigencia fiscal, no quedo distribuida apropiación presupuestal suficiente en los conceptos de Contribuciones Inherentes a la Nómina y en los gastos de Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial y por lo tanto se requiere efectuar la modificación presupuestal con el fin de reclasificar los gastos de personal por valor de doscientos doce millones de pesos (\$212.000.000) para cubrir los gastos de los rubros que hacen parte de los mencionados objeto del gasto.

Que el saldo de apropiación en el rubro INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES) a la fecha es insuficiente para atender los gastos que se ocasionen hasta 31 de diciembre de 2021, por lo tanto, se requiere trasladar recursos por valor de ocho millones ciento tres mil pesos (\$8.103.000) para atender oportunamente con el pago por concepto de incapacidades.

Que el coordinador del Grupo de Gestión Financiera del Archivo General de la Nación expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N°121 del 16 de septiembre de 2021 por valor de doscientos veinte millones ciento tres mil pesos (\$220.103.000), el cual permite garantizar los recursos disponibles para el presente traslado presupuestal.



QR3V OaTj XO7 l2oG 1FWz hiEW 6sA=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

ACUERDO No. 001
(01/10/2021)

“Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la Sección 330400 - Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para la vigencia fiscal 2021”

Que, en sesión virtual, celebrada el 1 de octubre de 2021, los miembros del Consejo Directivo aprobaron de forma unánime el traslado presupuestal objeto del presente Acuerdo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar la suma de doscientos veinte millones ciento tres mil pesos (\$220.103.000), correspondientes al presupuesto de funcionamiento de la vigencia 2021, sección 33-04-00 del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCION 33-04-00 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS
PRECIADO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	CONCEPTO	FUENTE	RE C.	VALOR
A	01						GASTOS DE PERSONAL	Nación	10	212.000.000
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	Nación	10	212.000.000
A	01	01	01				SALARIO	Nación	10	212.000.000
A	03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Propios	20	8.103.000
A	03	02					A GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	Propios	20	8.103.000
A	03	02	02				A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	Propios	20	8.103.000
A	03	02	02	001			CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS (ICA) LEY 927 DE 2004	Propios	20	7.980.000
A	03	02	02	006			PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS - ADAI- LEY 558 DE 2000.	Propios	20	123.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar dicho valor en los siguientes rubros de gastos de funcionamiento de la sección 33-04-00 del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para la vigencia fiscal 2021, así:

CREDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCION 33-04-00 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS
PRECIADO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	CONCEPTO	FUENTE	REC.	VALOR
A	01						GASTOS DE PERSONAL	Nación	10	212.000.000
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	Nación	10	212.000.000
A	01	01	02				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	Nación	10	18.000.000
A	01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS	Nación	10	194.000.000

**ACUERDO No. 001
(01/10/2021)**

“Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la Sección 330400 - Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para la vigencia fiscal 2021”

						DE FACTOR SALARIAL			
A	03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Propios	20	8.103.000
A	03	04				PRESTACIONES SOCIALES	Propios	20	8.103.000
A	03	04	02			PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	Propios	20	8.103.000
A	03	04	02	012		INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	Propios	20	8.103.000

PARÁGRAFO: Esta operación presupuestal requerirá de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, para lo cual se remitirá el presente Acuerdo a dicha Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: En el evento en que no se imparta la aprobación de que trata el parágrafo del artículo segundo de este Acuerdo, dicho artículo quedará sin efectos y por lo tanto no se ejecutará por ningún motivo la operación presupuestal.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., al 01/10/2021


CLAUDIA JINETH ALVAREZ BENITEZ
Presidente


Firmado digitalmente
por ANDREA PAOLA
SANDRA BEATRIZ
PRIETO MOSQUERA
ANDREA PAOLA SANDRA BEATRIZ PRIETO MOSQUERA
Secretaria Técnica

Aprobado por

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Proyectó: Alirio Bayona Fonseca - Coordinador GGF
Revisó: Mariela Lugo Maldonado - Asesora DG
Jorge Alejandro Carrasquilla - Jefe OAJ